MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 469.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID N° 382.814.

Asunción, 28 de agosto de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 168 de fecha 14 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones, en el cual eleva informe y pone a consideración los antecedentes relacionados al llamado de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID N° 382.814,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID N° 382.814, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID N° 382.814, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, INTECH S.R.L., MARVEN DE JOSE J. VIDAL RIVEROS y SIEMI S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 120/2020 que afecta al Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2020.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 342 de fecha 21 de agosto de 2020.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Ministra de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 469

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID Nº 382.814.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" ID Nº 382.814, a la **firma SIEMI S.R.L.,** por un Monto Mínimo de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones); y un Monto Máximo de Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL, consiste en la provisión de mano de obra calificada, provisión, instalación de repuestos.(GLOBAL)**				
1.1	Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios, ajustes, lubricaciones, prueba, control, limpieza general del sitio y del grupo generador. otros	MES	EVENTO	1	1.666.695
1.2	Cambio de aceite motor y lubricantes	LITROS	EVENTO	1	55.237
1.3	Cambio de filtro de aceite.	UNIDAD	EVENTO	1	583.596
1.4	Cambio de filtro de combustible.	UNIDAD	EVENTO	1	519.424
1.5	Cambio de filtro de aire.	UNIDAD	EVENTO	1	828.000
1.6	Cambio de refrigerante anticorrosivo	LITROS	EVENTO	1	25.930
1.7	Limpieza del radiador de agua.	UNIDAD	EVENTO	1	1.890.313
1.8	Completar el nivel de aceite en caso de necesidad	LITROS	EVENTO	1	53.401
1.9	Completar el nivel de refrigerante en caso de necesidad	LITROS	EVENTO	1	24.579
1.10	Cambio de batería 220 A.	UNIDAD	EVENTO	1	2.749.851
				TOTAL	8.397.026

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Abog. Miguel Angel Alvarado
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 469.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID Nº 382.814.

2	**Mantenimiento Correctivo y provisión de repuestos, consiste en la provisión de mano de obra calificada, provisión, instalación de repuestos. (GLOBAL).**				
2.1	Cambio de calentador de camisas	UNIDAD	EVENTO	1	3.386.169
2.2	Cambio de cargador de baterías	UNIDAD	EVENTO	1	3.519.311
2.3	Cambio de bulbo de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	789.409
2.4	Cambio del sensor de temperatura	UNIDAD	EVENTO	1	1.026.894
2.5	Cambio de termostato	UNIDAD	EVENTO	1	1.148.189
2.6	Cambio de regulador de voltaje	UNIDAD	EVENTO	1	5.483.152
2.7	Cambio del gobernor	UNIDAD	EVENTO	1	5.816.363
2.8	Cambio de actuador de gobernor	UNIDAD	EVENTO	1	4.821.713
2.9	Cambio del pick-up magnético	UNIDAD	EVENTO	1	2.065.250
2.10	Reparación del motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	2.441.306
2.11	Cambio de motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1	6.082.500
2.12	Cambio de correas	UNIDAD	EVENTO	1	1.767.047
2.13	Reparación de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	3.982.306
2.14	Mantenimiento de picos inyectores	UNIDAD	EVENTO	1	2.548.688
2.15	Mantenimiento de bomba inyectora	UNIDAD	EVENTO	1	5.192.106
2.16	Reparación de tablero de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	4.342.838
2.17	Cambio de contactor del tablero de transferencia (800A)	UNIDAD	EVENTO	1	9.140.000
2.18	Cambio de bobina de contactor de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	2.202.875
2.19	Revisión y ajustes del panel de control del generador	UNIDAD	EVENTO	1	2.457.320
2.20	Cambio del controlador del generador	UNIDAD	EVENTO	1	12.006.375
2.21	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación	UNIDAD	EVENTO	1	2.399.820
2.22	Revisión y ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia y enfriamiento	UNIDAD	EVENTO	1	1.533.928
2.23	Reparación del tanque de combustible.	UNIDAD	EVENTO	1	3.208.744
2.24	Cambio del medidor de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	1.207.781
2.25	Cambio de las mangueras de Diésel.	UNIDAD	EVENTO	1	1.168.803
2.26	Reparación del alternador de Corriente continua.	UNIDAD	EVENTO	1	1.944.220
2.27	Prueba en vacío y con carga	UNIDAD	EVENTO	1	815.178
2.28	Servicio de recarga de combustible	LITROS	EVENTO	1	11.889
				TOTAL	92.510.174
		TOTAL MONTO OFERTADO			100.907.200

Abog. Miguel Ángel Galcedo
Secretario General
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 469

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR", ID Nº 382.814.

Modalidad de Contrato Abierto por:

Monto Mínimo: Gs.70.000.000 (guaraníes setenta millones).

Monto Máximo: Gs.140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).

Articulo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Articulo 3° Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Articulo 4° Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Articulo 5° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Articulo 6° Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
MINISTRA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LRCC/MAS/mm